



CONTRATO ADMINISTRATIVO

REUNIDOS

De una parte: D. José María López Cerezo, mayor de edad, con D.N.I. Nº: [REDACTED] Director-Gerente de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. (CIF B93111557), que interviene en nombre y representación de esta sociedad, en virtud de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario Dña. Carmen Casasola Gómez-Aguado, en fecha 4 de noviembre de 2020, con número 1.719 de su Protocolo, subsanada parcialmente por otra posterior otorgada ante el mismo Notario en fecha 1 de febrero de 2021, con número 184 de su Protocolo.

De otra parte: D. Jose Luis Reina Sánchez, mayor de edad, con D.N.I Nº [REDACTED] y domicilio a los presentes efectos en Málaga, calle Puerto, 14, Planta 4ª, oficina 3, en nombre y representación de la mercantil Obras Generales del Norte, S.A., que interviene, a su vez, en nombre y representación de "OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. y GRUPO FPERSON-03, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982", con CIF nº U42754523, en su calidad de Gerente Único de dicha entidad, y con base a las facultades que le han sido conferidas mediante escritura otorgada en Oviedo, el día 28 de enero de 2020, ante el Notario Dña. María-Isabel Valdés-Solís Cecchini, Nº 76 de su protocolo, así como a través de escritura, otorgada en Málaga, el día 15 de enero de 2021, ante el Notario D. Francisco Javier López García, Nº 83 de su protocolo. El compareciente declara expresamente la vigencia inalterada de los poderes y representación arriba mencionados, así como no estar él, ni la entidad a la que representa incurso en causa de prohibición para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ambas partes, se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato, el contratista acredita la vigencia de sus poderes y de la documentación aportada en el contrato principal y a tal efecto:

EXPONEN

I.- Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de diciembre de 2020, se adjudicó el contrato de la obra de construcción de 35 viviendas protegidas, aparcamientos, trasteros y locales comerciales en la Avenida Ingeniero José María Garnica nº 8, a la entidad OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. y GRUPO FPERSON-03, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	27/03/2023 09:30:25
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	27/03/2023 08:34:30
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/[REDACTED]		





EMPRESAS, LEY 18/1982 (NIF: U42754523), por un importe de 3.330.356,47 € (tres millones trescientos treinta mil trescientos cincuenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos), IVA excluido, formalizándose el correspondiente contrato, en documento administrativo, el día 26 de enero de 2021.

II.- Que, mediante acuerdo del Consejo de Administración de esta SMVM, S.L., de fecha 20 de febrero de 2023, se resolvió:

“Primero.- Aprobar el proyecto modificado correspondiente al contrato de LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE 35 VIVIENDAS PROTEGIDAS, APARCAMIENTOS, TRASTEROS Y LOCALES COMERCIALES EN LA AVENIDA INGENIERO JOSÉ MARÍA GARNICA Nº 18, MÁLAGA., redactado por redactado por el arquitecto D. Juan Manuel Zamora Malagón.

Segundo.- Modificar el contrato correspondiente a LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE 35 VIVIENDAS PROTEGIDAS, APARCAMIENTOS, TRASTEROS Y LOCALES COMERCIALES EN LA AVENIDA INGENIERO JOSÉ MARÍA GARNICA Nº 18, MÁLAGA, y adjudicar su ejecución a la mercantil “ Obras Generales del Norte , S.A. - Grupo Ferson 03, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982” con CIF U42754523”.

El importe económico para la ejecución material, de las modificaciones recogidas en el Proyecto Modificado al de ejecución de las obras de Construcción de 35 viviendas de protegidas, aparcamientos y trasteros en la Avenida Ingeniero José María Garnica nº 18, Málaga, asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (294.126,33 €).

Adicionando los gastos generales y el beneficio industrial, el importe económico incluida la baja de licitación, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (333.034,83 €), IVA excluido, lo que supone el 10,00 % del presupuesto de adjudicación.

Ascendiendo el importe total del Proyecto Modificado a la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA CENTIMOS (3.663.391,30 €) IVA excluido, y a un total de CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (4.029.730,43 €) IVA incluido.

Tercero.- Ampliar el plazo de ejecución en un máximo de 7 meses a contar desde la fecha de finalización prevista en la firma del Acta de Comprobación y Replanteo e Inicio de Obra.

Cuarto.- Requerir a la empresa “Obras Generales del Norte, S.A. - Grupo Ferson 03, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982” con CIF U42754523, para que amplíe la garantía definitiva en la cantidad de 16.651,74 € (5% del importe de la modificación contractual sin IVA).”

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	27/03/2023 09:30:25
José María López Cerezo	Firmado	27/03/2023 08:34:30
Jorge García de Herrera Fernández		
Observaciones	Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/	





Que, en ejecución del citado Acuerdo del día 20 de febrero de 2023, y en cumplimiento de la normativa vigente, se formaliza el presente contrato, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El expresado modificado correspondiente de la obra de construcción de 35 viviendas protegidas, aparcamientos, trasteros y locales comerciales en la Avenida Ingeniero José María Garnica nº 8, es conocido y plenamente aceptado por el contratista, la entidad OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. y GRUPO FERSON-03, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 (NIF: U42754523), que se compromete a la ejecución según las condiciones determinadas por el mismo.

SEGUNDA.- El precio de la mentada modificación asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (333.034,83 €), IVA excluido.

TERCERA.- El plazo de ejecución del contrato se amplía conforme a lo previsto en el acuerdo citado.

CUARTA.- La entidad OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. y GRUPO FERSON-03, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 (NIF: U42754523), previamente a la firma del presente documento administrativo, y a favor de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L., ha constituido, mediante la forma de aval bancario y certificados de seguro de caución, la ampliación de la garantía definitiva correspondiente a dicho contrato, por importe de 16.651,74.- Euros, cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la modificación del citado contrato sin IVA.

QUINTA.- La ejecución del contrato se llevará a cabo conforme a la normativa de aplicación a la actividad contratada y deberá adaptarse además a las condiciones previstas por el Proyecto modificado de las Obras de referencia, siendo de responsabilidad del contratista el inadecuado cumplimiento de la misma.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, el órgano competente podrá hacer uso de las facultades previstas a tal fin en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el contrato principal.

Así mismo, el contratista está obligado, con respecto al personal que adscriba a la ejecución del contrato, al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de discapacidad, de seguridad social, y de seguridad y salud laboral, así como el cumplimiento de todas las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente que resulten de aplicación, o que puedan estar vigentes durante la ejecución de dicho contrato, por lo que

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	27/03/2023 09:30:25
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	27/03/2023 08:34:30
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/[REDACTED]		





2022/13-SV

el contratista vendrá obligado a disponer de las medidas exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine. El contratista, así mismo, en el momento en que así se le requiera, por esta Sociedad, tendrá que acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en dichas disposiciones.

SEXTA.- El presente contrato tiene la consideración de contrato privado y el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del mismo.

En este sentido, precisar que el contratista renuncia a sus fueros particulares que por Ley pudieran corresponderle, sometiéndose a los que sean de aplicación a la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman el presente documento por triplicado ejemplar.

EL DIRECTOR-GERENTE DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L.

Fdo.: José María López Cerezo

**EL CONTRATISTA
OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. y GRUPO FERSON-03, S.L.,
UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982**

Firmado por REINA SANCHEZ JOSE LUIS -
***[REDACTED] el día 23/03/2023 con un
certificado emitido por AC FNMT

Fdo.: Jose Luis Reina Sánchez.

Diligencia: Se hace constar que el presente documento administrativo, según se desprende de la revisión del mismo efectuada por el Jefe del Servicio, se corresponde con los antecedentes obrantes en el expediente de contratación 2022/13-SV.

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	27/03/2023 09:30:25
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	27/03/2023 08:34:30
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/[REDACTED]		

